

Villa de Vergara

7 de Mayo de 80.

Mi Señor mío: con motivo de la Constancia de la nueva Torre de la Parroquial de esta Villa, se hace preciso demoler y renovar parte de la Bobeda, y estender en lo que se alarga el Coro; para cuyo efecto, ha representado el Maestro Director, ser necesaria una porción de Toba de buena calidad. No encontrándose en las Canteras de esta Villa; tomamos la satisfacción de duplicar à V. S. quiera dispensar el permiso, se que pueda avanzarse en alguna de las varias que existen en su jurisdicción: de que quedara agradecida la Junta de Fabrica, que como à Comisionados de la obra, no en carga solicitar el referido favor, que no dudamos conseguir de la Generosidad de V. S.

Con este motivo nos ofrecemos al servicio de V. S. para quanto fuese en obsequio deseando que Nro Señor lazgue m. a. d. Oñate, y Mayo 5 de 1780.

A la disp. de V. S. sumas at. s.

D.º Josef de Corrales Sec.º de servid.º

D.º Juan Dav. de Plaza

Requerida.

MAYO 1730

Mi D. nros. Conviengo en conceder el permiso que U.
me pide en carta del 5. del corriente para arrancar
en alguna de las cantenas de mi jurisdiccion la Stoba
necesaria para la extension de la Stoba de esta
Iglesia Parroquial, y celebrari vèr cumplidos per-
fectamente los deseos que U. me manifestarà,
y quere me proporcione ocaiones p. acreditar
mas mi verdadera intenciones de complacerles.

Nuestro Señor Jue. à U. n. a. D. n. e.

Ayuntam. del dia 7. de Mayo. de 1730.

Signature

Signature

Signature

Signature

Signature

Signature

Signature